X.269735.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1097

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC» - ID Nº 372.901. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 29 de diciembre de 2021

VISTA: La Nota DGAF N° 875 de fecha 22 de diciembre de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba la segunda renovación de los contratos de locación de inmueble determinado N° 01/2020 "Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC" - ID Nº 372.901. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en su artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional, y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

La Resolución DNCP Nº 2113 de fecha 20 de mayo de 2021 «*Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles determinados establecidos en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018*», en su artículo 13 «*Renovación del Contrato*» dispone: «*Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente*»;

Que, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 60 de fecha 20 de diciembre de 2021, en cuya parte pertinente expresa: «*En cuanto a la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de inmuebles, el Ministerio de Educación y Ciencias, en el PGN 2021 y en el proyecto de PGN 2022, no cuenta con partidas presupuestarias para la adquisición o construcción inmediata de inmuebles con características similares, que pueda garantizar el correcto funcionamiento de las unidades solicitantes de esta Cartera de Estado… Por otro lado, las dependencias correspondientes han otorgado sus respectivas conformidades para continuar habitando y cumpliendo funciones en el inmueble citado… Por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Dirección considera que no existen*

impedimentos jurídicos para iniciar el proceso de Segunda Renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles Determinados en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC", con ID N° 372.901, por el periodo de 12 meses contados desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello ...»;

Que, resulta necesario aprobar la segunda renovación de los Contratos celebrados en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2020 - ID Nº 372.901 *«Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC»*, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la segunda renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 *«Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC»* - ID Nº 372.901, según el siguiente detalle:

N°	Locatario	Contrato N°	Primera renovación N°	Dirección del inmueble	Dependencias MEC	Cantidad de meses	Costo unitario en GS. (IVA incluido, si corresponde)	Costo total en GS. (IVA Incluido, si corresponde)
1	Arcallana S.A	02/2020	02/2021	Oliva Nº 479	Dirección Administrativa	12 meses	50.158.230	601.898.760
2	Aurora Gamarra Centurión	03/2020	03/2021	Lidia Peralta Benítez Nº 163	Sup. de Control Técnico y Apoyo Adm R 17 Caaguazú	12 meses	4.500.000	54.000.000
3	AS SA Comercial Inmobiliaria	05/2020	05/2021	Pettirossi N° 227	Deposito Pettirossi Departamento de Suministro y Deposito	12 meses	11.400.000	136.800.000
4	Ganadera los lazos S.A.	06/2020	06/2021	Altos N° 211 esq. 29 de setiembre	Deposito Itá Enramada Departamento de Suministro y Deposito	12 meses	61.000.000	732.000.000

X.269735.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1097

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC» - ID Nº 372.901. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

5	Úrsula López	07/2020	07/2021	Dr. Ignacio A. Pane N° 45 Cnel. Oviedo	Sup. de Apoyo Tec. Pedagógico Región 17, Asistencia Jurídica Externa de Caaguazú	12 meses	3.033.332	36.399.984
6	Raúl Ricardo Sapena Brugada	08/2020	11/2021	Cerro Cora N° 247 c/ Ed Alfar I	Dirección General de Planificación Educativa	12 meses	23.205.000	278.460.000
7	Fleming S.A.	09/2020	09/2021	Eligio Ayala N° 1016 esq EE.UU.	CONAMU	12 meses	55.000.000	660.000.000
8	Evelio Francisco Beckelmann Sánchez	11/2020	08/2021	Independencia Nacional N° 874 c/ Piribebuy	Dirección Gral. de Bienestar Estudiantil, Dirección Gral. de Educ. Escolar Indígena	12 meses	44.000.000	528.000.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme al procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Encargado de despacho
Secretaría General

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A050204